



CONCURSO DE PRECIOS N° 10/25

Expte. N° EX-2025-00009505- -JUNEU-DPCOMCON#ADGPJ

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de servidor con destino al Registro de la Propiedad Inmueble"

FECHA DE APERTURA: 09 de mayo de 2025.-

HORA: 9:00 horas.-

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Juan B. Alberdi Nº 52 1º Piso, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: <http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes>

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Meet, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico:
ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 10/25 "Adquisición de servidor con destino al Registro de la Propiedad Inmueble"

		Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE.			
PROV.NRO				EX-2025-00009505- - JUSNEU- DPCOMCON#ADGPJ	DIA	MES	AÑO
					09	05	2025
					HORA		
					9:00		

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
		<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u> Adquisición de servidor con destino al Registro de la Propiedad Inmueble, según el siguiente detalle: (UN) Servidor de actualización para RPI HPE DL380 Gen11 o modelo reciente del mismo equipo, con las características detalladas en Anexo I.-.....		
01	01		U\$S.....	U\$S.....
		<u>TOTAL GENERAL</u>	===== >	U\$S
		<u>OBSERVACIONES:</u> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexo I a VII e Índice de Presentación de Oferta.		

SON DÓLARES:

PLAZO DE ENTREGA:



ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/25
Expte. Nº EX-2025-00009505- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

RENGLÓN 1: UN (01) Servidor de actualización para RPI HPE DL380 Gen11 o modelo reciente del mismo equipo, con las siguientes características mínimas:

1. Procesadores: Intel Xeon Silver 4514Y o superior en performance
2. Número de procesadores instalados: 2
3. Ranuras de expansión: al menos 3 (tres).
4. Memoria: 32 ranuras de memoria
5. Soporte máximo de memoria de al menos 8 TB
6. Cantidad de memoria RAM instalada 256 GB DDR5 RDIMM
7. Controladora HPE MR416i-p Gen11
8. Cantidad de discos instalados por servidor:
Cuatro (4) discos HPE 2.4TB SAS 12G Mission Critical 10K SFF BC 512e Multi Vendor HDD
Cuatro (4) discos HPE HPE 1.92TB SAS 12G Read Intensive SFF BC Value SAS Multi Vendor SSD
9. Red: 1 Puertos 1GbE para iLO6 mínimo
10. Red: 4 Puertos 10GbE Base-T mínimo
11. Alimentación: dos (2) Fuentes de alimentación de 1000W mínimo redundantes, hotswap
12. Formato: Rackeable 19" normalizado de 2U. (Debe incluir kit de montaje en rack con todos los elementos necesarios.)
13. iLO6 con licencia Advanced



ANEXO II
CONSIDERACIONES ESPECIALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/25
Expte. Nº EX-2025-00009505- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

A) Consideraciones

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y códigos de producto de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido.
4. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.
5. Los dispositivos ofertados no deben estar discontinuados.
6. Se deberán proveer todos los cables necesarios para la interconexión de los equipos y dispositivos solicitados.
7. No podrá ofertarse por parte de renglón, en virtud de los costos marginales y la complejidad operativa que esto genera para el Poder Judicial.

B) Garantía

Para todos los renglones:

- Deberá ser del fabricante: mínimo 36 meses.
- Mano de obra y partes: mínimo 36 meses on site en Neuquén Capital.

Se ponderarán favorablemente aquellas propuestas que extiendan el período de garantía solicitado.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley Nº 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

C) Pruebas y comprobaciones

El oferente deberá poner a disposición del Poder Judicial, cuando este lo requiera, un equipo de idénticas características al que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que responde al modelo ofertado con las características solicitadas y poder realizar sobre el mismo las pruebas de performance.

Estas pruebas y comprobaciones no implicarán reconocimiento de gastos por parte del Poder Judicial y se realizarán de acuerdo a un reglamento que se adjuntará a la notificación a la empresa, para la presentación del equipo. El material para la misma será facilitado sin cargo por el oferente.

No se aceptará probar equipos cuyas características, marca y/o modelo no se corresponda exactamente con la oferta.

D) Alternativas

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/25
Expte. Nº EX-2025-00009505- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/25** caratulada "Adquisición de servidor con destino al Registro de la Propiedad Inmueble".
- 2) **Entrega y Apertura De Sobres:** en el Departamento Compras y Contrataciones, Dirección General de Administración, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 09 de mayo del 2025 a las 9:00 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes vía meet, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 13 de mayo del 2025 a las 11:00 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contaduriane neuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en Disposición Nº 73/04, modificada por Disposiciones Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en dólares.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio



unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT Nº 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del día 13 de mayo de 2025 a las 14:00 horas.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **Garantía de oferta: Completar el Anexo VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del diez por ciento (10%) del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – teléfono:(0299) 569-1138/1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (Decreto Nº 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cien (\$100) por cada una de ellas - artículo 19º de la Ley Impositiva Nº 3479. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **Plazo mínimo de mantenimiento de la oferta: Treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por quince (15) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.



- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**
- 18) Se solicita la provisión de la marca y modelos solicitados por tratarse de elementos que se integran con soluciones actualmente en uso, son parte de o están gestionados a través de una plataforma ya implementada.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **tres (3) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en las cláusulas 6 y 7 de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 10/25
Expte. Nº EX-2025-00009505- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

- 1) **OBJETO:** el presente concurso tiene por objeto la Adquisición de servidor con destino al Registro de la Propiedad Inmueble, conforme se describe en Anexos I y II de Especificaciones Técnicas y Consideraciones Especiales.
- 2) **MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE):** las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) **GARANTÍA DE OFERTA:** el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén –[Ley Nº 2683](#)–, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley Nº 2683.



- 5) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **tres (03) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, - guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar- teléfonos (0299) 5691100 al 1103. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 6) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 7) **DISCONTINUIDAD Y CAMBIO DE PRODUCTOS:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con anterioridad a la entrega, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.
- 8) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 9) **PLAZO DE ENTREGA:**
a) Plazo de entrega: noventa (90) días desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
b) Lugar de Entrega: En Neuquén Capital, previa coordinación con la Dirección General de Informática de la Ciudad de Neuquén y conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, o subrogante legal. Teléfono: 5691100-1103, en horario de 8.00 a 14.00 horas
c) Modalidad de entrega: Los elementos adjudicados deberán ser entregados bajo remito, donde se detallará marca y modelo de los elementos provistos, quedando la recepción definitiva sujeta a verificación posterior. **Importante: se deberá remitir la factura en igual fecha que el remito.**
Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 10) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante. En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.
- 11) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un **plazo de doce (12) meses contados** a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.



- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **Modalidad de emisión de orden de compra y pago:** La orden de compra se emitirá en moneda nacional, a tal efecto se convertirán los valores adjudicados según la cotización del dólar estadounidense tipo de cambio vendedor del mercado de divisas del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la emisión de la misma. La adjudicataria deberá respetar dicho valor al momento de emitir la factura.
Si surgiera diferencia a favor del adjudicatario entre el tipo de cambio del día anterior del efectivo pago –anticipo, pago parcial, pago total- y el tomado como base para la emisión de la orden de compra, el Departamento Compras y Contrataciones determinará la diferencia de cotización correspondiente, y el adjudicatario presentará la factura/nota de débito por dicho valor.
En el supuesto que la diferencia fuera a favor del Poder Judicial, el adjudicatario deberá emitir la correspondiente nota de crédito, previa notificación por parte del organismo.
Constituyendo éstas las únicas diferencia de cotización a reconocer.
- 15) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad de la factura por parte de la Responsable del Registro de la Propiedad Inmueble, o su subrogante legal. El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 16) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
- 17) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$_____.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso, NEUQUEN

Cel. 156-324603/154-058894

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Pegar
sello aquí



ANEXO III
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____

ANEXO IV
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____



ANEXO V
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., de de 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO VI
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

..... de de 2025.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12) PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

NEUQUÉN, 09 de mayo de 2025.-

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley N° 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de Concurso de Precios N° 10/25 - Expte. N° EX-2025-00009505- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en calle **JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



CONCURSO DE PRECIOS N° 10/25
Expte. N° EX-2025-00009505- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

OBJETO: "Adquisición de servidor con destino al Registro de la Propiedad Inmueble"

INDICE
(CLÁUSULA 16) PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	



Poder Judicial de Neuquén

.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios 10/25 -EX-2025-00009505- -
JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.